



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 19 DE OCTUBRE 1985

Número 239

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha 10 de octubre de 1985, por la que se convocan concursos para la concesión de ayudas económicas al estudio para el curso 1985/86.

3863

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Lorca.

3866

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 30 de septiembre de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación de ganado porcino de Producción «La Costera», ubicada en el término municipal de Alhama de Murcia.

3866

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: AGRIMAR.

3867

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

3867

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

3867

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

3867

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 605/82.

3868

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 688-C/84.

3869

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.482/82-A.

3869

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de menor cuantía número 1.463/83.

3870

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Ocupación de fincas situadas en el Polígono Santa Ana.	3871
LORCA. Concurso-subasta de las obras «Construcción de guardería infantil en el barrio de San Cristóbal».	3874
CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de un supermercado.	3874
MOLINA DE SEGURA. Expuesto el padrón correspondiente al tercer trimestre de 1985 de tasas sobre consumo de agua potable.	3874
FORTUNA. Aprobado el Presupuesto Ordinario.	3874

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expediente administrativo por débitos a la Hacienda Pública.	3875	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 584/85.	3876
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 872/85.	3876	Real Academia de Medicina y Cirugía. Murcia. Concurso para cubrir vacantes de académicos numerarios.	3876

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
 Apartado de Correos, 236
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
 Depósito legal: MU-395/1982
 30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

998 **ORDEN de la Consejería de Presidencia, de fecha 10 de octubre de 1985, por la que se convocan concursos para la concesión de ayudas económicas al estudio para el curso 1985/86.**

Visto el Decreto Regional 112/1984, de 8 de octubre, que regula la concesión de Ayudas al Estudio para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma e hijos, tutelados legales o huérfanos no becados del mismo y, a propuesta de la Dirección Regional de la Función Pública, previo informe de la Comisión Regional de Personal, se dispone:

Artículo Único:

1.—Convocar para el presente curso académico 1985/86, concurso para concesión de ayudas al estudio para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma e hijos, tutelados legales o huérfanos no becados del mismo, a tenor del artículo 7.º del Decreto Regional 112/1984, de 8 de octubre.

2.—El presupuesto económico disponible es de 9.955.000 (nueve millones novecientas cincuenta y cinco mil) pesetas, distribuidas de la siguiente forma: 1.493.000 (un millón cuatrocientas noventa y tres mil) pesetas, Presupuesto Anexo I; 8.462.000 (ocho millones cuatrocientas sesenta y dos mil) pesetas, Presupuesto Anexo II, y caso de existir sobrante en cualquiera de los dos Anexos, se trasvasaría al otro, todo ello de acuerdo con las Bases que se citan a continuación.

Murcia, 10 de octubre de 1985.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

A N E X O I

CONCURSO DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

B A S E S :

Primera.—1. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas por estudios a los funcionarios en activo, así como al personal contratado que en el momento de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» estén prestando servicios durante un tiempo mínimo de 6 meses ininterrumpidos; a estos efectos se computarán los servicios prestados a otras Administraciones Públicas.

2. Las ayudas serán para estudios de los siguientes niveles:

- a) Graduado Escolar o equivalente.
- b) Bachiller Unificado Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional de Primero y Segundo Grado.
- c) Facultades o Escuelas Universitarias y Escuelas Técnicas.
- d) Para enseñanzas no específicamente previstas en los anteriores apartados, cuya clasificación se hará de acuerdo con el criterio que para la misma tenga establecido el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segunda.—La cuantía de las ayudas será la siguiente:

A) Para enseñanza, en todos los niveles la cantidad abonada en concepto de matrícula y tasas, excepto E. G. B. y F. P. 1.

B) Para material didáctico y libros:

— Nivel a): 5.000 ptas.

— Nivel b): 8.000 ptas.

— Nivel c): 12.000 ptas.

— Nivel d): La cuantía equivalente al Nivel a que se adscriba de los anteriores.

Tercera.—Las ayudas económicas se otorgarán por un solo curso académico para los mismos estudios, debiendo, para poder optar a ulteriores ayudas por igual u otro concepto, haber obtenido calificaciones adecuadas para pasar al Curso inmediato superior, o haber aprobado las materias objeto de la ayuda, cuando se trate de enseñanzas Universitarias.

Cuarta.—En lo relativo a solicitudes, documentos a aportar, órganos y criterios de selección, y procedimiento de resolución, así como posibles reclamaciones, estará a lo dispuesto en las Bases Quinta, Novena, Décima, Undécima y Duodécima del Anexo II de la presente convocatoria.

A N E X O I I

CONCURSO RESTRINGIDO PARA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA ESTUDIOS DE HIJOS, TUTELADOS LEGALES Y HUERFANOS NO BECADOS, DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

B A S E S :

Primera.—1. Es objeto del concurso la concesión de ayudas económicas para estudios que realicen los hijos, tutelados legales o huérfanos no becados de funcionarios en activo, así como del per-

sonal contratado laboral fijo en el momento de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estén prestando servicios durante un tiempo mínimo de 6 meses ininterrumpidos; a estos efectos se computarán los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

2. Las ayudas serán para estudios de los siguientes niveles:

A) Enseñanza Preescolar, para niños que tengan cumplidos cuatro años antes del 1 de enero de 1986.

B) Enseñanza General Básica.

C) Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria.

D) Formación Profesional de Primero y Segundo Grado.

E) Enseñanzas Universitarias y asimiladas.

F) Para enseñanzas no específicamente previstas en los anteriores apartados, cuya clasificación se hará de acuerdo con el criterio que para la misma tenga establecido el Ministerio de Educación y Ciencia.

G) Educación Especial.

Segunda.—Las denominaciones y cuantías de ayudas económicas establecidas para esta convocatoria son las siguientes:

a) Ayudas para enseñanza: En todos los niveles la cantidad abonada en concepto de matrícula y tasas, excepto Preescolar, E. G. B. y F. P. 1.

b) Ayuda para material didáctico y libros:

— Niveles A y B): 5.000 pesetas.

— Nivel C) y D): 8.000 pesetas.

— Nivel E): 12.000 pesetas.

— Nivel F): La cuantía equivalente al nivel a que se adscriba de los anteriores.

C) Ayudas para desplazamiento (excepto Preescolar, E. G. B. y F. P. 1): Se concederá ayuda para desplazamiento, si es que puede realizarse diariamente al lugar donde esté ubicado el Centro docente en que se realicen los estudios, lo que se entenderá siempre que la distancia entre el domicilio familiar y la localidad en que radique el Centro sea superior a 10 km. y no disfrute de transporte gratuito, serán de las siguientes cuantías:

1) Entre 10 y 20 km. de distancia del domicilio al Centro más próximo de enseñanza que se curse: 15.000 pesetas.

2) A más de 20 km. de distancia: 25.000 pts.

3) En los supuestos de Educación Especial, el solicitante presentará un presupuesto razonado y justificado de los gastos de desplazamiento durante el curso, con vista del cual, la Comisión de Ayudas propondrá la resolución pertinente.

d) Ayudas por residencia: Se concederán cuando el estudiante tenga que residir forzosamente a más de 40 km. del domicilio familiar para cursar los estudios para los que se solicite la ayuda, entendiéndose siempre como Centro de Estudios el más próximo al de la localidad del domicilio del solicitante, fijándose tal ayuda en la cuantía de 100.000 (cien mil) pesetas.

Tercera.—Los solicitantes sólo tendrán derecho a las distintas ayudas económicas para una sola clase de estudios por cada hijo.

Cuarta.—Requisitos de los solicitantes:

1.º No poseer título que habilite para el ejercicio profesional, salvo en aquellos casos en que el título de referencia suponga un ciclo o grado inferior dentro de los mismos estudios.

2.º No disfrutar de ninguna otra beca o ayuda económica para los estudios para los que se solicita la ayuda.

Quinta.—1. Solicitudes: Los aspirantes a la concesión de una ayuda formularán instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme al modelo oficial que se facilitará en la Oficina de Información del Palacio Regional y en los Registros Generales de las diversas Consejerías, así como en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en Gran Vía, número 1.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

— Certificación de Estudios, a partir del Nivel de F. P. y B. U. P., inclusive, expedida por el Centro docente respectivo y en la que conste las calificaciones obtenidas en el último curso académico.

— Certificación u otro documento acreditativo de haber sido formalizada la matrícula en el Centro docente académico para el que se solicita la ayuda, y justificante acreditativo, en su caso, del importe abonado por el solicitante en concepto de matrícula y tasas.

— Fotocopia compulsada de la Carta de Pago completa de la Declaración sobre la Renta del año 1984.

— Declaración de no disfrutar de ninguna otra beca o ayuda económica por razón de los mismos estudios para los que se solicita la ayuda.

— Asimismo se podrán aportar aquellos otros documentos que, a juicio del solicitante, puedan acreditar mejor sus méritos y necesidades de la ayuda económica.

2. Presentación de solicitudes: Las instancias, con la documentación adjunta, se presentarán, previa comprobación y cotejo, en el Registro General de la Dirección Regional de la Función Pública de esta Comunidad Autónoma (Gran Vía número 1, Murcia), en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Para las ayudas por Educación Especial, se acompañarán además:

— Certificación Médica acreditativa de la deficiencia del alumno que motiva la necesidad de recibir educación especial, expedida por los servicios médicos de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.

— Certificación o documento acreditativo de hallarse matriculado o inscrito el alumno, para el que solicita la ayuda, durante el presente curso en Centro docente reconocido o autorizado para educación especial, en el que se indique el tipo de educación a impartir al educando e importe anual de la escolarización.

— Declaración de ayuda que, en su caso, perciban de otros organismos para educación especial.

Séptima.—Los beneficiarios tendrán que declarar y justificar documentalmente cualquier alteración de su domicilio o residencia, Centro docente o estudios, en base a cuyas circunstancias ha obtenido la ayuda.

Octava.—Causas de pérdida o anulación de las ayudas económicas.

Serán causas de pérdida o anulación de las ayudas, con la consiguiente obligación de devolver las cantidades percibidas y sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir:

a) Haber falseado las declaraciones formuladas en la solicitud o consignando datos que induzcan a error.

b) Disfrutar de ayuda o beca concedida al mismo beneficiario y para los mismos estudios, con otra Corporación u Organismo.

c) Cursar estudios distintos de aquéllos por los que se ha concedido la ayuda, cambio de Centro docente, o de residencia familiar (en el caso de disfrutar de ayuda por desplazamiento o residencia), sin haberlo comunicado a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma.

d) Interrumpir sin causa justificada los estudios durante el curso académico.

La comprobación de falseamiento señalado en el apartado a) y de no haber efectuado la comunicación y reintegro establecido en el apartado f) del artículo 2.º del Decreto Regional 112/1984, de 8 de octubre, sobre concesión de ayudas al estudio, llevará consigo, además, la inhabilitación para percibir ayudas en las sucesivas convocatorias, hasta un máximo de 5 años.

Novena.—La adjudicación de las ayudas se hará atendiendo a la necesidad económica familiar y al rendimiento del alumno, exceptuando de éste último requisito las de Educación Especial.

La renta neta familiar se obtendrá restando de la Base Imponible la Cuota Líquida que figura en la Declaración de la Renta de 1984, a cuyo resultado se efectuarán las siguientes deducciones:

— Por cada uno de los tres primeros hijos: 14.000 pesetas.

— Por cada uno de los restantes hijos: 19.000 pesetas.

— Por cada hijo, incluido el estudiante, que sea disminuido físico, psíquico o sensorial, sin ingresos de naturaleza laboral, 100.000 pesetas.

La renta neta familiar de los solicitantes a efectos de solicitud de las ayudas de la presente convocatoria, no podrá superar las 350.000 ptas. por persona y año, ello con referencia a la unidad familiar correspondiente al solicitante, incrementado en un 50 por 100 para las solicitudes del Anexo I.

A efectos del párrafo anterior, se consideran miembros computables de la familia los incluidos en la Declaración de la Renta del año 1984, relativa a la unidad familiar de que se trate, actualizada con las variaciones de altas y bajas habidas durante el presente año de 1985, debiendo justificar su residencia, en caso de alta de ascendientes de los padres del solicitante, con el certificado municipal correspondiente.

En cuanto a los requisitos académicos se establece:

a) Las ayudas económicas se otorgarán por un sólo curso académico para los mismos estudios, debiendo, para poder optar a ulteriores ayudas por igual u otro concepto, haber obtenido calificaciones adecuadas para pasar al curso inmediato superior, en las dos convocatorias del curso académico, o iniciar alguno de los niveles de estudios comprendidos en la presente convocatoria con la limitación prevista en la Base Cuarta, apartado 1.º de la misma.

b) Por la Comisión encargada de la adjudicación de las ayudas se valorará el superior rendimiento de los alumnos.

Décima.—Organos y criterios de selección y adjudicación:

Para el estudio y selección de las solicitudes de ayudas a que se refiere la presente convocatoria, se constituirá una Comisión que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Ilmo. Sr. Director Regional de la Función Pública o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de la Dirección Regional de la Función Pública.

— Vocales:

Uno en representación de la Consejería de Cultura y Educación y otro por cada uno de los Sindicatos integrados en la Comisión Regional de Personal.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia concederá las ayudas en función de la cuantía de los créditos consignados a tal fin en sus Presupuestos para el año 1985.

Los criterios de la prelación de las solicitudes será el obtenido a partir de una fórmula matemática cuyas variables sean el módulo económico que resulte de dividir la Renta Familiar Neta por el número de miembros familiares computables y la nota media académica del solicitante, según el siguiente detalle:

$$\text{Anexo I: } d = N + 10 - \frac{R}{37.500}$$

$$\text{Anexo II: } d = N + 10 - \frac{R}{25.000}$$

En la que «d» es el coeficiente de prelación, «N» es la nota media y «R» la renta por miembro familiar.

Undécima.—Procedimiento de resolución.

Conocido el orden de prelación, las ayudas se irán concediendo en tanto lo permita el remanente de la consignación presupuestaria correspondiente, tenida en cuenta la previsión que haga la Comisión de Ayudas a efectos de atender las posibles reclamaciones posteriores.

Terminados los trabajos de estudios de las solicitudes, y adoptadas las pertinentes resoluciones de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases, se notificará conforme al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a

los solicitantes a los que se le conceda, con expresión de la clase de ayuda, cuantía, estudios para los que se concede y forma de hacer efectiva dicha ayuda.

Las resoluciones denegatorias deberán especificar la causa de tal denegación, con expresión del derecho del solicitante a presentar la oportuna reclamación y procedimiento a seguir.

Duodécima.—Incidencias y reclamaciones.

1.ª Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas serán abonadas a los interesados en la Tesorería Regional o transferidas a la cuenta designada al efecto.

El derecho a percibir dichas cantidades caducará a los tres meses de la fecha de recepción de la notificación de su concesión.

2.ª Los solicitantes de ayudas que se consideren lesionados en sus posibles derechos por la resolución recaída respecto a su solicitud, podrán interponer la correspondiente reclamación ante la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. Tales reclamaciones se presentarán en el improrrogable plazo de 15 días hábiles, contados a partir del recibo de la notificación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

999 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativa-

mente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Ayuntamiento de Lorca.
- b) Domicilio:
Plaza España, Lorca.
- c) Lugar de establecimiento:
Paraje «La Galera», Lorca.
- d) Término municipal afectado: Lorca.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.
- f) Presupuesto:
11.000.000 de pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Línea de H.E. Purias-Pulpí.
Final: C.T.I.
Longitud: 2.825 m.
Tensión de suministro: 20-KV.
Conductores: Lac 28/2.
Aisladores: Arvi-32.
Apoysos: Esperanza 1503, metálicos de presilla.

h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:
20 KV./220-380.

Potencia: 100 KVA.

i) Expediente número:
A.T. 12.689.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongán en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 8 de octubre de 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1000 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por lo que se concede el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación de ganado porcino de Producción «La Costera», ubicada en el término municipal de Alhama de Murcia.

Visto el escrito presentado por don José Fustes Fernández como Gerente de Cebaderos «Fustes, S. A.» (C. E. F. U. S. A.), con el N. I. F.

E-300308038, propietario de la explotación porcina de Producción «La Costera», ubicada en el término municipal de Alhama, y registrada con el número P-3/1814, en el que se solicita se le conceda el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial, que ha dado lugar a un expediente informando favorablemente, por el Jefe del Servicio de Ganadería, y de conformidad con el Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero de 1982, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el R. D. de Transferencia 3536/1981, de 21 de diciembre.

Murcia, 30 de septiembre de 1985.—El Director Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

1001 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
AGRIMAR.

b) Domicilio:
Avda. José Jiménez Ruano.

c) Lugar de la instalación:
Polígono Industrial-Aguilas.

d) Finalidad:
Suministro a industria, manipulación productos hortofrutícolas.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T. 100 KVA. Tiene una longitud de 45 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores 3 x 1 x 35 mm.² cobre aisl. 12/20 KV. apoyos de presilla metálica en entronque A/S. El C.T. será de tipo interior, 20.000/220-380 con una potencia de 100 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.751.894 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.830.

i) Técnico autor del proyecto:
Teófilo Martín Jiménez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

1002 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización

de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Lorca.

d) Finalidad:
Suministro energía eléctrica a zona colindante.

e) Características:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en L.A.M.T. a C.T.I. El Vainazo y finaliza en C.T.I. Velopache. Tiene una longitud total de 503 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductor Lac 28/2 y aisladores Arvi-32 y Cadenas 3E-1503. El C.T. será de tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
2.422.890 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.831.

i) Técnico autor del proyecto:
Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1985.
El director regional de Industria
P. A.

1003 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Jumilla.

d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. 11 KV. «Campo» y finaliza en C.T.I. Francisco Pérez Albert. Tiene una longitud de 170 m. Tensión de suministro 11 KV. conductores Lac 28/2. Aislamiento Arvi 32 y 3E-1503. Apoyos presilla. El C.T. será de tipo intemperie sobre poste 12P-1400, relación de transformación 11.000/230-133 V., con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.841.517 pesetas.

h) Expediente número:
A.T. 12.832.

i) Técnico autor del proyecto:
Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1985.
El director regional de Industria,
P. A.

1004 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Jumilla.

d) Finalidad:
Suministro energía a zona colindante.

e) Características:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en L.A.M.T. Campo y finaliza en C.T.I. Josefa Guardiola, tiene una longitud de 294 metros. Tensión de suministro 11 KV. Conductor Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y cadenas 3E-1503. El C.T. será de tipo intemperie, relación de transforma-

ción 11.000/230-133 V., con una potencia de 1 x 50 KVA.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 2.028.170 pesetas.

h) Expediente número: A.T. 12.833.

i) Técnico autor del proyecto:

Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma

las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1985.
El director regional de Industria.
P. A.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* * Número 6646

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 605/82, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de Banco Exterior de España, S. A., de Lorca, contra don Domingo Romero González, don Ginés Pallarés García, doña Isabel Romero González, vecinos de Lorca y con domicilio en diputación de Campillo y diputación de Aguaderas, en reclamación de la suma de 625.351 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 5 de diciembre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 27 de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

1.—Rústica: Una parcela de tierra riego en paraje que se conoce por el Copo de Terrer, en la diputación del Campillo, de este término de cabida 42 céntimos de celemin, marco de cuatro mil varas, igual a noventa y cuatro centiáreas. Inscrita al folio 192, del tomo 1.375, finca núm. 29.257, inscripción 5.ª. Su valor: treinta y cinco mil pesetas.

2.—Rústica: Trozo de tierra del que se conoce por el de Copo de Terrer, en la diputación del Campillo, de este término, de 27 áreas 94 centiáreas y 95 decímetros, igual a una fanega del marco de cuatro mil varas, que contiene una casa de labor. Inscrita al folio 236 vuelto, del tomo 1.373, finca número 29.158, inscripción 5.ª. Su valor: cien mil pesetas.

3.—Rústica: Trozo de tierra riego que se le conoce por el

Copo de Terrer, en la diputación del Campillo, de este término, de cabida 15 áreas, 52 centiáreas y 82 decímetros, igual a 7 celemines, 8 céntimos de otro, marco de cuatro mil varas. Inscrita al folio 9 del tomo 1.564, finca número 34.094, inscripción 2.ª. Su valor: cincuenta mil pesetas.

4.—Trozo de tierra secano del conocido por el Canal Real, en la diputación de Purias, de este término, de cabida una hectárea, 21 áreas, 11 centiáreas y 46 decímetros cuadrados, igual a dos fanegas, dos celemines, marco de ocho mil varas. Inscrita al tomo 1.378, folio 228 vuelto, finca 23.330, inscripción 3.ª. Su valor: doscientas mil pesetas.

5.—Pedazo de tierra riego comprado, en la diputación del Campillo, de este término, sitio del Salador de cabida 3 hectáreas, 42 áreas y 12 centiáreas, igual a 12 fanegas, dos celemines y 90 céntimos de otro, marco de cuatro mil varas. Inscrita al tomo 620 folio 101 vuelto, finca 7521, inscripción 13. Su valor: doscientas treinta y cinco mil pesetas.

6.—Pedazo de tierra secano en la diputación de la Escucha, de este término, sitio de La Alcanara, con boquera de aguas turbias que las toma de la rambla de la Galera, conocido con el nombre de Canal de los Porlanes, de cabida cuatro fanegas, marco de ocho mil varas. Inscrita al tomo 1.395, folio 168, finca 23.662, inscripción 2.ª. Su valor: trescientas cincuenta mil pesetas.

Total de la valoración: un millón ciento setenta mil pesetas.

Dado en Lorca a 7 de octubre de 1985.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura—El secretario.

* Número 6517

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.482/82-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por don José Gambín Espín, representado por el procurador don Jaime García Navarro, contra don Reinaldo Sánchez López y esposa, ésta solos efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Casillas, calle Paco Huertas, sin número, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero de 1986, 10 de febrero y 10 de marzo, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una mitad indivisa de: Un trozo de tierra riego en Murcia, partido de Puente Tocinos, tiene de cabida 19 áreas y 68 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla, 6 ochavas y 3 brazas, lindando: Norte, don José Montoya Rosario, señor Cánovas y don Antonio García Martínez; Este, don Antonio García Martínez, don Mariano Cazorla, don Antonio Soler López y el resto de la finca; hoy por este viento de Levante, linda con una calle formada por donde tiene su entrada; Sur, terrenos de don Francisco Huertas Baeza, escorredor medianero; y Oeste, terrenos de don Juan García Nicolás, escorredor medianero. Sobre el mismo ha sido construida una nave de planta baja con una superficie construida de 1.400 m² cubierta de ueralita, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio. La finca está inscrita en el libro 66 de la Sección 6.ª, folio 167, finca 5.193.

La mitad indivisa se valora en 2.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6472

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION C)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 688-C/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco Nadal Pina, vecino de Murcia, con domicilio en calle Santa Cecilia, número 6, 4.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de noviembre próximo, a

sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

5.ª Que desde el anuncio de esta subasta podrán los licitadores hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación aludida en el apartado 2.º o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto designado, conservándose los pliegos cerrados que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Urbana: Trozo de tierra de riego, destinado a solar, en el partido de Santiago y Zairaiche, sitio de Pueblo Nuevo, con una superficie de 199 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Sur y Norte, con resto de la finca de donde se segrega que se reserva el vendedor; Levante, con Fermín Espín Noguera, y Poniente, con calle de seis metros de anchura, abierta en la finca matriz de donde ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al tomo 1998 del Archivo General, libro 38 de la Sección 6.ª, folio 98, finca 2917, inscripción 1.ª.

Valorada en quinientas noventa y ocho mil quinientas pesetas.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubieren postores, se señala para la segunda subasta, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de tasación que experimenta una rebaja del 25%.

Y asimismo para el caso de que tampoco hubieren postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día diecisiete de enero de 1986, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6534

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 704/80-A se sigue juicio de menor cuantía promovido por Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador Sr. Rentero Jover, contra don Manuel López Martínez y doña María Abellán, vecinos de Jumilla, plaza Caudillo, número 8, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero de 1986 y 10 de febrero, respectivamente, a sus 11,15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25% del tipo de tasación, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una casa en Jumilla, sita en Plaza del Caudillo, número 10, compuesta de planta baja, alta y cámara, con varios departamentos, corral y cuadra, con una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en pesetas 2.250.000.

Un aparador en madera de formica, color marrón oscuro, de unos dos metros de ancho por 2,50 metros de largo, con armarios arriba y abajo y bar librería en el centro. Valorado en pesetas 10.000.

Asciende la presente valoración a la suma total de dos millones doscientas sesenta mil pesetas (2.260.000 pesetas).

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6536

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.463/83 se sigue juicio de menor cuantía promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Uralita, S. A., contra Juan García Hernández, vecino de Murcia, Plaza Santa Isabel, 3, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de

días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero, 28 de febrero y 31 de marzo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda en quinta planta alzada sobre la baja a nivel de tierra de un edificio denominado «Surdor», sito en Murcia, con fachadas a las calles de García Alix y Bolos, es de tipo J. Se accede a ella por el portal número 4 y tiene su fachada a la calle Bolos. Tiene una superficie total construida de 113 metros y 83 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina, trastero, solana y terraza lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I, libro 102 de la sección 1.ª, folio 69, finca 8.966, inscripción 2.ª. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6559

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se adoptó el acuerdo de declarar la necesidad de ocupación de las fincas situadas en el Polígono Santa Ana, cuyos propietarios no se han adherido a la Junta Mixta de Compensación, que resultan de la siguiente relación:

1.—Parcela 16. a) Propietario: D. Francisco Sánchez Ros, calle San Juan, 16, Los Dolores. b) Descripción registral: Trozo de tierra de secano, en la diputación del Plan, de cabida ochenta y ocho áreas, doce centiáreas; linda: al Norte, con tierras de Julián Conesa; al Sur, resto que se adjudica a María Sánchez Ros; al Este, camino, y al Oeste, Josefa Pérez. Sección 3.ª. Tomo 2.006. Libro 679. Folio 85, Finca 60.114. Inscripción 1.ª. c) Descripción material: Suelo, superficie de 8.579 m² Vuelos, 2 ud. higuera. Construcciones, no tiene.

2.—Parcela 17. a) Propietario: Doña María Sánchez Ros, calle San Juan, número 16, Los Dolores. b) Descripción registral: Trozo de tierra de secano, en la diputación del Plan, de cabida ochenta y ocho áreas, doce centiáreas; linda: por el Norte, con trozo de igual procedencia adjudicado a Francisco Sánchez Ros; por el Sur, finca de Isabel, Dolores y Rosalía Ros Sánchez; por el Este, con camino, y por el Oeste, con finca de Josefa Pérez. Sección 3.ª. Tomo 679. Folio 87. Finca 60.116. c) Descripción material: Suelo, superficie de 8.754 m². Vuelos, no tiene. Construcciones, no tiene.

3.—Parcela 22. a) Propietario: Doña María Sánchez Ros, calle San Juan, 16, Los Dolores. b) Descripción registral: Casa de planta baja, ocupa una superficie de 307 m², 25 dm², señalada con el nú-

mero 17 de la diputación del Plan. Linda: al Norte, ejidos comunes, hoy calle; al Sur, con calle; al Este con José Dolores y Rosalía Ros Sánchez; al Oeste, con casa adjudicada a dichos señores, hoy de Antonio Ros Nieto. Sección 3.ª. Tomo 679. Folio 89. Finca 60.118. c) Descripción material: Suelo, superficie de 307,01 m² Vuelos, 10 ud. de frutales. Construcciones: vivienda de 78,31 m²; almacén de 32,17 m²; cerramiento de 9 ml.; gallinero de 7,13 m².

4.—Parcelas 21 y 24. a) Propietario: Don José y doña Rosalía Ros Sánchez, calle San Fulgencio, 1, Los Dolores. b) Descripción registral: Trozo de tierra situado en la diputación del Plan, término de Cartagena, paraje Casas del Mora, de superficie 15 áreas, dentro de este perímetro, formando parte integrante de la misma, hay una casa de planta baja, con varias dependencias, que ocupa una superficie de 229 m². Todo como una sola finca, linda: Norte, Antonio Ros Nieto y ejidos; Este, casa de Francisco y Dolores Martínez y tierra de José Ros Nieto; Sur, Ramón García y ejidos, y Oeste, casa de José Ros Nieto y porción de la que ésta es resto, mediante camino. Sección 3.ª. Tomo 773. Libro 111. Folio 112 vto Finca 8.006. Inscripción 6.ª. c) Descripción material: Suelo, superficie de 1.782 m². Vuelos: 1 ud. parral; 4 ud. higuera; 1 ud. nispero; 50 ud. limoneros; 1 ud. melocotonero; 87 ud. cipreses. Construcciones: vivienda de 79,23 m²; nave de 45,56 m²; solado patio de 105,70 m²; muro separación patios de 5,60 ml.

5.—Parcela 25. a) Propietario: Don Francisco Sánchez Ros, calle San Juan, 16, Los Dolores. b) Descripción registral: Trozo de tierra de secano; situado en la diputación del Plan, de cabida 14 áreas y 56 centiáreas, que linda: por el Norte, Antonio Cánovas, antes Francisco y Dolores Martínez; Sur, Ramón Cánovas; Este, Alfonso Hernández Espín, antes Francisco y Dolores Martínez, y al Oeste boquera camino para entrar y salir a esta finca, y al otro lado, tierras de José, Dolores y Rosalía Ros Sánchez. Sección 3.ª. To-

mo 1.469. Libro 435. Folio 197. Finca 35.219. Inscripción 3.ª. c) Descripción material: Suelo, superficie de 1.460,5 m². Vuelos, no tiene. Construcciones: no tiene.

6.—Parcela 3. a) Propietario: Hidroeléctrica Española, S. A., calle Pintor Balaca, 2, Cartagena. c) Descripción material: Suelo, 25 m². Vuelos, no tiene. Construcciones, transformador 9 m².

7.—Parcela 10. a) Propietario: Don José Inglés Jiménez. Urbanización Sierra Minera. La Unión. b) Descripción registral: Trozo de tierra en la diputación del Plan, de cabida 50 áreas, que linda: Norte, camino servidumbre; Este y Sur, resto de finca matriz de donde la presente se segrega; y al Oeste, finca de igual procedencia. Sección 3.ª. Tomo 683. Folio 240. Finca 61.063. c) Descripción material: Suelo, 5.000 m². Vuelos, no tiene. Construcciones, no tiene.

8.—Parcela 14. a) Propietario: Doña Carmen Sánchez Rodríguez e hijos, calle Virgen de la Esperanza 3, 2.ª, Murcia. b) Descripción registral: Resto, después de la última segregación practicada. Esta finca queda reducida a 12 hectáreas, 46 áreas y 84 centiáreas, sin determinar sus linderos por no constar en el título. Sección 3.ª. Inscripción 6.ª. Finca 36.004. Folio 200. Tomo 39. c) Descripción material: Suelo, metros cuadrados 102.673,95. Vuelos, 2 ud. de palmeras. Construcciones, no tiene.

9.—Parcela 32. a) Propietario: Doña Brígida Bernal Madrid, calle San Juan, 12, Los Dolores. b) Descripción registral: Tierra en la diputación del Plan, con número de 2 hectáreas, 68 áreas y 32 centiáreas. Linda: al Norte con Agustín Conesa; al Sur, con Juan García Madrid; al Este, camino del mayorazgo, y al Oeste, con Alfonso Sánchez Meca. Sección 3.ª. Tomo 478. Folio 64. Finca 39.911. c) Descripción material: Suelo, 26.936,79 m². Vuelos, 1 ud. de frutales. Construcciones, no tiene.

10.—Parcela 33. a) Propietario: Don Leandro Vidal Madrid, Isabel Tudela Marín, Alejandro Lo-

zано Conesa y Rosalía Conesa Pérez. PROCEDEM. Casas del Mayorazgo, Los Dolores. b) Descripción registral: Terreno sito en la diputación del Plan, de superficie 1 hectárea, 89 áreas y 70 centiáreas. Linda: al Norte, con Jerónimo García; al Este, camino y finca matriz; al Sur, resto de finca y Antonio Martínez Guillén; al Oeste, con Juan Inglés. Sección 3.ª. Tomo 534. Folio 101. Finca 45.725. c) Descripción material: Suelo, 18.973 m². Vuelos, no tiene. Construcciones industriales según detalle; nave pretensados, 1.920 m²; parque de viguetas, 1.152 m²; nave de armados 1.596 m²; cobertizo de hormigón, 180 m²; vestuarios y aseos, 65 m²; taller mecánico, 45 m²; centro de transformación, 32 m²; aparcamientos cubiertos, 192 m²; pista de fabricados, 10.000 m²; cerramiento de obra y malla, 725 m²; muelle de carga con fofo, 2 ud.; aljibe para agua de red, 50 m³; cubierto para hormigonera, 66 m²; nave para máquina, 23 m²; terreno nivelado y compactado, 1.340 m²; calles y jardines, 2.226 m², edificio de oficinas y represent., 133,33 m².

11.—Parcelas 34 y 51. a) Propietario: Doña María Agustina, María Vicenta, Rafael Sergio y Juan Ricardo Aguirre García, calle Ave Fénix, 8, Los Dolores. b) Descripción registral: Trozo de tierra de secano, sita en la diputación del Plan, con una superficie de 3 hectáreas, 5 áreas, 42 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, parte segregada de ésta; al Sur, tierra de Antonio Martínez; al Este, carretera general Cartagena-Murcia; al Oeste, herederos de Sánchez Meca. Tomo 478. Folio 58. Finca 39.905. c) Descripción material: Suelo, 30.893,57 m². Vuelos: 23 ud. de frutales; 8 ud. de frutales; 4 ud. de algarrobos. Construcciones, no tiene.

12.—Parcela 36. a) Propietario: doña Brígida Bernal Madrid, calle San Juan, 12, Los Dolores. b) Descripción registral: Tierra de secano, sita en la diputación del Plan, de superficie 92 áreas y 8 centiáreas. Linda: al Este, carretera Cartagena a Murcia; al Oeste tierra de Esteban Llagostera; al Sur, herederos de Roque Ruiz, y al Norte, Juan García. Sección 3.ª. Tomo 205. Folio 116. Finca 15.705. c) Descripción material: Suelo, 9.467 m². Vuelos: 150 ud. de limoneros; 12 ud. de naranjos;

500 ud. de vides. Construcciones: Vivienda, 62,89 m²; cobertizo, 37 m²; cerramiento, 27,50 ml.; cuerdas, 152,64 m²; estanque, 73,92 m²; patio, 42 m²; muros, 135,75 ml. d) Arrendatario: don Manuel Díaz.

13.—Parcela 37-1. a) Propietario: don José Mendoza Barcelona, Av. Alfonso XIII, junto a Casa de las Bolas, Los Dolores. b) Descripción registral: Casa de planta baja, de superficie de 152 m², en la diputación del Plan. Linda: al Este, con la carretera de Murcia a Cartagena; al Oeste, con calle; al Norte, con Antonio Cornet, y al Sur, con el mismo. Sección 3.ª. Tomo 236. Folio 137. Finca 16.387. c) Descripción material: Suelo, 288,20 m²; vuelos, no tiene. Construcciones: Vivienda, 91,86 m²; patios, 9,60 m²; cobertizos, 40,92 m².

14.—Parcela 37-2. a) Propietario: don José Mendoza Barcelona, Av. Alfonso XIII, junto a Casas de las Bolas, Los Dolores. b) Descripción registral: Casa de superficie 43 m², 68 dm², sita en la diputación del Plan. Linda: al Este, con carretera de Murcia a Cartagena; al Sur, con Antonio Ros; al Norte, con Sebastián Sánchez, y al Oeste, calle. Sección 3.ª. Tomo 213. Folio 128. Finca 16.330. c) Descripción material: Suelo, 97,30 m². Vuelos, no tiene. Construcciones: vivienda, 32,72 m²; patio, 6,02 m²; cobertizo, 9,33 m².

15.—Parcela 37-3. a) Propietario: doña Brígida Bernal Madrid, calle San Juan, 12, Los Dolores. b) Descripción registral: urbana, casa ruinoso en la diputación del Plan, con una superficie de 62 m² y 32 dm², que linda: al Norte, María Otón Zaplano; al Sur, casa del mismo propietario; al Este, carretera de Murcia a Cartagena, y al Oeste, calle. Sección 3.ª. Tomo 328. Folio 215. Finca 24.593. c) Descripción material: Suelo, 142,4 m². Vuelos, no tiene. Construcciones: 70,52 m², casa y patios. d) Arrendatario: don Alfonso Mendoza Lagaz.

16.—Parcela 37-4. a) Propietario: doña Carmen Treviño Ros y herederos de Antonio Treviño Ros, calle Federico Chueca, 6, barriada San Cristóbal, y calle Martín Delgado, 6, Cartagena. b) Descripción registral: Casa de 72 vigadas, ocupando una superficie de 137 m² en la diputación del Plan, que linda: al Norte, herederos de Juan Ruiz; al Este, ca-

rrretera Murcia a Cartagena; al Sur, María y Florentina Ruiz, y al Oeste, calle. Sección 3.ª. Tomo 992. Folio 170. Finca 16.384. c) Descripción material: Suelo, 284,80 m². Vuelos, no tiene. Construcciones: vivienda y patio 140,70 m².

17.—Parcela 37-5. a) Propietario: doña Brígida Bernal Madrid, calle San Juan, 12, Los Dolores. b) Descripción registral: Trozo de tierra en la diputación del Plan, de superficie 599 m², dentro del cual existen varios árboles y una casa de planta baja. Linda: al Norte y Oeste, con herederos de Esteban Llagostera; al Sur, con Ana Martínez, y al Este, carretera de Murcia a Cartagena. Sección 3.ª. Tomo 223. Folio 193. Finca 17.159. c) Descripción material: Suelo, 701,84 m²; Vuelos, no tiene. Construcciones: casa y patio, 346,73 m². d) Arrendatario: don José Mendoza Barcelona.

18.—Parcela 38. a) Propietario: doña Brígida Bernal Madrid, calle San Juan, 12, Los Dolores. José Mendoza Barcelona, Avenida Alfonso XIII, junto a Casas de las Bolas, Los Dolores; Carmen y Antonio Triviño Ros, calle Federico Chueca, 6, barriada S. Cristóbal. b) Descripción registral: Trozo de terreno de 5 áreas, 3 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, conteniendo aljibe y pozo, en la diputación del Plan. Linda: al Norte, calle; al Sur, herederos de Roque Ruiz; al Este, carretera de Murcia a Cartagena, y al Oeste Florentina Ruiz. Sección 3.ª. Tomo 1.370. Folio 183. Finca 16.379. c) Descripción material: Suelo, 503 m². Vuelos, no tiene. Construcciones, no tiene.

19.—Parcela 41. a) Propietario: don Antonio Ceballos Martínez. Casas del Mayorazgo, Los Dolores. b) Descripción material: Suelo, 1.169 m². Vuelos, no tiene. Construcciones: edificio auxiliar, 50,83 m²; muro, 31,24 ml.; corrales, 6 m².

20.—Parcela 42, parte 1. a) Propietario: doña Dolores Cervantes Barranco, Casas del Mayorazgo, Los Dolores. b) Descripción material: Suelo, 1.076 m². Vuelos, no tiene.

Parcela 42, parte 2. a) Propietario: doña Brígida Bernal Madrid, calle San Juan, 12, Los Dolores. b) Descripción registral: Trozo de tierra de 2 áreas, 79 centiáreas

y 49 decímetros cuadrados, situado en la diputación del Plan, de este término. Linda: al Norte, ejido y tierra de José Nieto; al Este, tierras del caudal de donde procede; al Sur, boquera, y al Oeste, camino. Sección 3.^a. Tomo 1.154. Libro, 287. Folio 29. Finca 21.763. Inscripción 6.^a.

a) Propietario: doña Brígida Bernal Madrid, calle San Juan, 12, Los Dolores. b) Descripción registral: Trozo de tierra de cabida 2 áreas, 28 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y al Este, con tierras de Angel Nieto; al Sur, boquera, y al Oeste, senda. Está situada en la diputación del Plan, de este término municipal. Sección 3.^a. Tomo 1.364. Libro 388. Finca 29.602. Folio 135. Inscripción 5.^a. Construcciones, no tiene.

21.—Parcela 43. a) Propietario: don Angel Nieto Burgos, calle San Juan, 27, Los Dolores. b) Descripción registral: Edificio destinado a cuadra, en la diputación del Plan, de 138 m². Linda: al Norte, con camino; al Sur y al Oeste, con casa de Dolores Cervantes, y al Este, con ejido. Sección 3.^a. Tomo 678. Folio 134. Finca 60.465. c) Descripción material: Suelo, 387,67 m². Vuelos, 10 ud. de frutales. Construcciones: vivienda, 65,70 m²; porche, 40,50 m²; corral, 17,20 m²; porche exterior, 15,18 m²; cobertizo, 13,80 m²; vallado, 24,50 m²; piscina, 11,40 m³.

22.—Parcela 44. a) Propietario: doña Brígida Bernal Madrid, calle San Juan, 12, Los Dolores. b) Descripción registral: Casa semi-derruida, sita en la diputación del Plan, que ocupa una superficie de 174 m², 4 dm² y que linda: al Sur, con ejido; al Norte, casa de Jerónimo García Madrid; al Este, con Angel Nieto, y al Oeste, con camino. Sección 3.^a. Tomo 478. Folio 66. Finca 39.913. c) Descripción material: Suelo, 173,10 m². Vuelos, no tiene. Construcciones: vivienda, 103,7 m²; dependencias, 63,84 m². d) Arrendatario: don Antonio Baños Lorente.

23.—Parcela 45. a) Propietario: don Angel Nieto Burgos, calle San Juan, 27, Los Dolores. b) Descripción registral: Casa situada en la diputación del Plan, de 123 m². Linda: al Norte, con Lorenzo Nieto; al Sur, camino; al Este, Antonio Ceballos, y al Oeste, Brígida Bernal Madrid. Sección 3.^a. Tomo 678. Folio 132. Finca 60.463. c) Descripción material: Suelo, 123,44 m². Vuelos, no tiene. Construc-

ciones: almacén, 112,56 m²; corral, 5,10 m².

24.—Parcela 46. a) Propietario: don Antonio Ceballos Martínez, Casas del Mayorazgo, Los Dolores. c) Descripción material: Suelo, 58,3 m². Vuelos, no tiene. Construcciones: vivienda, 58,52 m².

25.—Parcela 47. a) Propietario: don Lorenzo Nieto Burgos, Casas del Mayorazgo, Los Dolores. b) Descripción registral: Casa con patio sobre un solar de 264 m², de los que están 153 construidos, en la diputación del Plan. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con Dolores Cervantes, y por el Este, camino. Sección 3.^a. Tomo 677. Folio 135. Finca 6.023. c) Descripción material: Suelo, 330,04 m². Vuelos: 1 ud. de nísperos; 1 ud. de jazmín; 1 ud. de parra; 5 ud. de rosales. Construcciones: vivienda, 174,78 m²; garaje, 75,84 m²; patios, 35,92 m²; jardín, 43,50 m²; jardinera, 8 m²; acera, 10 m².

26.—Parcela 48. a) Propietario: doña Ascensión García Sánchez, calle Ave Fénix, 10, Los Dolores. b) Descripción material: Suelo, 251,10 m². Vuelos, no tiene. Construcciones: Vivienda, 94,64 m²; graneros, 47,8 m²; cobertizo, 41,4 m².

27.—Parcela 49. a) Propietario: doña Ascensión García Sánchez, calle Ave Fénix, 10, Los Dolores. b) Descripción material: Suelo, 193,21 m². Vuelos, no tiene. Construcciones: vivienda, 94,94 m²; cobertizos, 98,27 m².

28.—Parcela 50. a) Propietario: doña Brígida Bernal Madrid, calle San Juan, 12, Los Dolores. b) Descripción registral: Bodega en ruinas, de una superficie de 125 m² y 7 dm², en la diputación del Plan. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Jerónimo García Madrid; al Este con Angel Nieto, y al Oeste, camino. Sección 3.^a. Tomo 388. Folio 128. Finca 29.599. c) Descripción registral: Suelo, 124,28 m². Vuelos, no tiene. Construcciones: almacenes, 57,7 m²; cobertizos, 27,56 m².

29.—Parcela 52. a) Propietario: doña Venancia Cervantes Barranco y doña Rita Barranco Martínez, Casas del Mayorazgo, Los Dolores. b) Descripción registral: Tierra en el Plan, de cabida 16 áreas y 77 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Juan García Martínez; al Sur y al Oeste, María Martín García, y al Este, camino. Sección 3.^a. Tomo 476. Folio 239. Finca 4.485. c) Descripción mate-

rial: Suelo, 1.621 m². Vuelos, no tiene. (Construcciones: vivienda, 81,34 m²; vivienda, 258 m²; cobertizo, 184,59 m². Arrendatario: doña Soledad Rubio García.

30.—Parcela 53. a) Propietario: don José Nieto Burgos, calle La Campana, 1, Los Dolores. b) Descripción registral: Rústica, en la diputación del Plan, de 64 áreas y 28 centiáreas. Linda: al Norte, con Antonio Cárceles; al Sur y al Oeste, con Juan García, y al Este con José Martínez. Sección 3.^a. Tomo 204. Folio 63. Finca 15.626. c) Descripción material: Suelo, 6.604,8 m². Vuelos, 21 ud. de almendros. Construcciones, no tiene.

31.—Parcelas 54 y 60. a) Propietario: doña Tomasa Martínez Nieto, Carretera de La Unión, 12, Los Mateos. b) Descripción registral: Tierra en El Plan, de 1 hectárea, 78 áreas y 88 centiáreas. Linda: al Norte, con hermanos Aguirre García; al Sur, Pedro Peralta; al Este, Angel Nieto, y al Oeste, más de donde procede. Sección 3.^a. Tomo 634. Folio 191. Finca 55.954. c) Descripción material: Suelo, 17.725,71 m². Vuelos: 140 ud. de frutales; 27 ud. de almendros. Construcciones, no tiene.

32.—Parcela 55. a) Propietario: doña María Martínez Nieto, calle San José, Los Dolores. b) Descripción registral: Tierra en la diputación del Plan, de 64 áreas y 28 centiáreas. Linda: al Norte, hermanos Aguirre García; al Sur, camino, y al Este y al Oeste, más de donde procede. Sección 3.^a. Tomo 634. Folio 185. Finca 55.939. c) Descripción material: Suelo, 6.596,06 m². Vuelos: 19 ud. de almendros; 11 ud. de algarrobos. Construcciones, no tiene.

33.—Parcela 56. a) Propietario: doña Ana María Martínez Martínez, calle Nueva 1, Los Dolores. b) Descripción registral: Tierra en la diputación del Plan, de 44 áreas y 72 centiáreas. Linda: al Norte, con Juan Inglés; al Sur, camino; al Este, María Martínez Nieto, y al Oeste, Serafín Martínez Nieto. Sección 3.^a. Tomo 634. Folio 217. Finca 55.971. c) Descripción material: Suelo, 4.565,34 m². Vuelos: 6 ud. de almendros. Construcciones, no tiene.

34.—Parcela 57. a) Propietario: Herederos de Serafín Martínez Nieto, Paseo de las Delicias, 78, Santa Lucía. p) Descripción registral: Tierra en la diputación del Plan, de 1 hectárea, 90 áreas y 7 centiáreas. Linda: al Norte, con

Vicente Salinas; al Sur, camino; al Este, con Ana María Martínez, y al Oeste, vía en proyecto. Tomo 634. Folio 183. Finca 55.937. Sección 3.ª. Descripción material: Suelo, 19.326,5 m². Vuelos, no tiene. Construcciones, no tiene.

35.—Parcela 58. a) Propietario: don José Martínez Nieto, calle Llagostera, 29, Los Dolores. b) Descripción registral: Terreno en la diputación del Plan, de 1 hectárea, 38 áreas y 36 centiáreas. Linda: al Norte, con María Rosa Martínez; al Sur, con José García y camino; al Este, con Pedro Peralta, y al Oeste, calle en proyecto. Sección 3.ª. Tomo 634. Folio 195. Finca 55.949. c) Descripción material: Suelo, 13.992,75 m². Vuelos, no tiene. Construcciones, no tiene.

36.—Parcela 59. a) Propietario: doña María Rosa Martínez Martínez, calle Nueva 1, Los Dolores. b) Descripción registral: Terreno en la diputación del Plan, de 19 áreas y 57 centiáreas. Linda: al Norte, con camino; al Sur y Oeste con José Martínez Nieto y al Este con Tomasa Martínez Nieto. Finca registral 55.973. c) Descripción material: Suelo, 2.382,29 m². Vuelos, no tiene. Construcciones, no tiene.

37.—Parcela 63. a) Propietario: Herederos de Juan García Madrid. Doña Josefa García Sánchez, Plaza del Par, 5, Cartagena. b) Descripción registral: Terreno situado en la diputación del Plan, de cabida 3 hectáreas, 2 áreas y 69 centiáreas. Linda: al Norte, Camino de Miranda; al Este, caudal y calle; al Sur, ferrocarril Cartagena-Aguilas, y al Oeste, finca segregada de donde ésta. Sección 3.ª. Tomo 544. Folio 153. Finca 46.726. c) Descripción material: Suelo, 29.179. Vuelos, 8 ud. de higueras; 3 ud. de almendros. Construcciones: vivienda, 84 m²; nave, 45 m²; cobertizo, 104,94 m²; muro, 60,5 ml.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26-4-57, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cartagena, 9 de octubre 1985.
El alcalde.

* * Número 6608

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que este Excmo. Ayuntamiento saca a concurso-subasta las obras de «Construcción de guardería infantil en el barrio de San Cristóbal», cuyo anuncio de licitación extenso aparece publicado en el pliego de condiciones transcrito íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 227 de fecha 4 de los corrientes, en su página 3.689.

Lorca, 10 de octubre de 1985.
El alcalde.

* * Número 6649

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Baldomero Rizo Aznar, licencia para instalación de supermercado, en calle Badajoz, 9, barriada Cuatro Santos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 30 de septiembre de 1985.—El alcalde. P. D.

* * Número 6615

MOLINA DE SEGURA

Don Fulgencio Puche Oliva, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1985, acordó aprobar el Padrón correspondiente al tercer trimestre del año en curso, sobre tasas de consumo de agua potable y padrones de saneamiento y depuración de aguas residuales, quedando expuestas al público durante quince días a partir de su publicación en el «B. O. R. M.».

Molina de Segura, 10 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 6498

FORTUNA

EDICTO

Expuesto al público, sin reclamaciones, y aprobado definitivamente, conforme a lo acordado, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de setenta y nueve millones quinientas mil (79.500.000) pesetas y con el siguiente resumen por capítulos, se hace público en cumplimiento de la Ley:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: 11.242.000.
2. Impuestos indirectos: 4.964.000.
3. Tasas y otros ingresos: 25.931.000.
4. Transferencias corrientes: 29.003.000.
5. Ingresos patrimoniales: 7.269.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales: 1.079.000.
 7. Transferencias de capital: 6.000.
 8. Variación de activos financieros: 1.000.
 9. Variación de pasivos financieros: 5.000.
- Suman los ingresos: 79.500.000.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal: 33.852.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 26.748.000
3. Intereses: 5.442.000.
4. Transferencias corrientes: 3.227.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 6.967.000.
 7. Transferencias de capital: —
 8. Variación de activos financieros: 150.000.
 9. Variación de pasivos financieros: 3.114.000.
- Suman los gastos: 79.500.000.

Fortuna, 28 de septiembre de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5762

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo,
Recaudador de Hacienda en la
Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra don Ginés Guerrero Jiménez por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal 50.990 pesetas, 10.198 pesetas del 20% recargos de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 26 de agosto de 1985 la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 19 de agosto de 1985, por la Tesorería de Hacienda de Murcia, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Ginés Guerrero Jiménez, que fueron embargados por diligencia de fecha 23 de febrero de 1985, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Lorca, observándose en cripciones de los artículos 143, su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87, 88 y 89 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios.—Lorca a 26 de agosto de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Rústica. — Mitad proindiviso, parcela de tierra seco en la diputación de Purias, de este término, de cabida dos áreas, setenta centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Norte, José Guerrero Jiménez y Antonio López López; Sur, Domingo Guerrero Jiménez y además la carretera de Pulpí; Levante, Domingo Guerrero Jiménez y además Diego Miñarro, y Poniente, don Carlos Ipolito y otros.

Se hace constar que partiendo de la carretera de Pulpí, en dirección Sur-Norte, se establece un camino de cuatro metros de anchura que atraviesa la expresada finca y varias más, para que tengan acceso a la carretera de Pulpí.

Inscrita al tomo 1.646, folio 213, finca 2.239, inscripción 1.ª.

Valor de tasación: 70.000 pesetas.

Tipo para la subasta: 70.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación, con reducción del 75 por 100 en el tipo de subasta, y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta, siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de

los bienes si se hace el pago efectivo de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.ª—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, Impuesto de Transmisiones, Plusvalías, etc.

8.º—Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca a 26 de agosto de 1985.—
El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 6426

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón,
magistrado de Trabajo número
Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados al número 872/85, por despido, instados por don Francisco José Martínez Gómez, contra la empresa Fremunsa, S. A., se ha dictado el siguiente

«Auto: En la ciudad de Murcia

a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Resultando ...

Considerando ...

SS.^a Il^{ta}., por ante mí el secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Premunsa, Sociedad Anónima, a partir de 1-10-85, y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: al trabajador Francisco José Martínez Gómez, setenta y cuatro mil ciento treinta pesetas como indemnización principal, más ciento ochenta y seis mil quinientas cuarenta y tres pesetas como salarios de trámite.—Notifíquese esta resolución a las partes.—Lo mandó y firma el Il^{mo}. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia. Doy fe.—Firmado: Bartolomé Ríos.—Rubricado. Ante mí: Firmado: Mariano Espinosa de Rueda Jover.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Premunsa, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Il^{mo}. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 6445

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 584-85, por reclamación de cantidad, instados por Carmelo Bernal Pujan-

te contra la empresa Cooperativa Instalaciones Térmicas, se ha dictado la siguiente

Providencia magistrado.—Ilustrísimo Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 18 de julio de 1985.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia «in voce», regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Sociedad Cooperativa Instalaciones Térmicas para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesetas, que reclama el ejecutante Carmelo Bernal Pujante, en concepto de principal, más la de dieciocho mil pesetas que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S.S.^a Il^{ma}. Doy fe.—Ante mí: firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, plaza Yesqueros, bajo, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Il^{mo}. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 27 de septiembre de 1985.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 6521

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE MURCIA

Concurso para cubrir vacantes de Académicos Numerarios

En cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior de esta Real Academia y del acuerdo en Junta General celebrada el día 3 de octubre de 1985, se anuncian para ser cubiertas en propiedad DOS vacantes, una de ellas correspondiente al título de Doctor en Veterinaria, de académicos numerarios.

Ningún aspirante podrá presentar personalmente su candidatura al puesto de académico. Solamente se admitirán las propuestas firmadas por tres académicos numerarios y no se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de méritos de los candidatos. Cuando se trate de trabajos originales se unirán las separatas correspondientes.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones de:

- 1.º—Ser español.
- 2.º—Tener el grado de Doctor.
- 3.º—Contar con diez años de ejercicio profesional, como mínimo.
- 4.º—Residir en el territorio de este Distrito Académico.
- 5.º—Haberse distinguido con publicaciones originales de importancia a juicio de la Corporación sobre temas que correspondan a la especialidad médica, o tener una práctica de reconocido prestigio.

Las propuestas de candidatos se harán en la Secretaría de la Academia a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta los treinta días naturales siguientes.

Murcia, 8 de octubre de 1985.—El presidente de la Academia, Manuel Serrano Martínez.